DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Nemesio Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Espíritu Santo: desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barometro.			Vientos y Atmósfera	Sol.
18	mañana	6	4	33 p			O. sereno.	Sale á 7 hor 27 ms. mañana.
id	tarde	8	3	35	a	1	O. id.	
id	noche	7	3	35	a		S. sereno.	Se pone á 4 h 35 ms tarde.

Orden general del 18 *de diciembre de* 1843, *en el cuartel general de Barcelona.*

Art. 1.° Servicio para mañana la segunda division y la brigada de caballeria; capitan de visita de hospital, rondas y contrarondas la tercera; capitan de provisiones la brigada de caballeria.

Art. 2.° El segundo batallon del regimiento infanteria de Guadalajara, queda destinado á la segunda division.—Avalle.

ESPECTACULOS

TEATRO

Se pondrá en escena la graciosa comedia en tres actos, titulada: Otra casa con dos puertas. Baile nacional, finalizando la funcion con el divertido sainete, El payo cómico. A las 6 y media.

LICEO.

Despues de una escojida sinfonía, se volverá á poner en escena la acreditada y aplaudida comedia en tres actos, titulada: La coja y el encojido. Intermedio de baile, dando fin con la divertida pieza en un acto; El gastronomo sin dinero

Nota. Se está preparando para ponerse en escena cuanto antes el drama nuevo de grande espectáculo, titulado: El naufragio de la fragata Medusa. A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

La célebre comedia en 5 actos del inmortal Moreto: Rey valiente y justiciero y rico hombre de Alcalá. Que hace algunos años puso en escena en esta capital el señor Luna, desempeñando con talento y maestría que le valieron innumerable copia de aplausos el interesante carácter de D. Pedro el cruel. Baile nacional y un divertido sainete.

A las 6 y media.

Adicion á la órden general del 18 de diciembre de 1843.

Debiendo verificarse el sábado próximo 24 del actual la visita general de cárceles, todos los señores fiscales militares entregarán en la secretaría de la capitanía general por todo el dia 21 sin falta, un estado de los presos que tengan á su cargo, con espresion de clases, nombres de los procesados, cuerpos á que pertenecen, delitos, fecha de su prision, principio de la causa, estado de ella, y parage donde se hallan los acusados.—Avalle.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Imparcial*. Da cuenta de que nuestras autoridades, segun se le ha dicho, han ideado varios proyectos de mejoras positivas, combinando el embellecimiento urbano con el fomento de la produccion y las mayores garantías de sosiego público para lo sucesivo. Y añade luego: «Se proyecta, segun parece, ensanchar las angostas entradas á la plaza de San Jaime que la convierten en una semi-fortaleza, comenzando por convertir el callejon de la libreteria en una espaciosa calle donde se construirá un cómodo y suntuoso cuartel para el ejército; se emprenderá al mismo tiempo con ardor la limpia de nuestro puerto; y sin perjuicio de poner los fuertes que á Barcelona dominan bajo un respetable pie de defensa, desaparecerán las murallas que nos acorralan, que nos ahogan, que nos hacinan como á una carga de negros en la bodega de un buque. Este rápido bosquejo que se nos ha hecho por personas que se consideran bien informadas, nos ha llenado de estraordinario regocijo, porque descubrimos en estos proyectos un plan vasto é ilustrado, bastante á prometernos próximos dias de prosperidad y bonanza. El carácter catalan, activo, emprendedor por naturaleza, necesita de ocupacion continua; y si ha producido descabelladas intentonas y sanguinosas escenas, fue tal vez debido en gran parte á que no se le abriesen anchurosos cauces de utilidad conocida, donde pudiesen desfogarse sus instintos de accion, sus ardorosos ímpetus; por otro lado este hacinamiento de millares de individuos en un estrecho recinto, esta contigüedad de los diversos talleres, este continuo é inmediato roce de unas personas con otras, esta aglomeracion de proletarios en un reducido espacio, fomenta la agitacion en los espíritus, suscita peligrosas discusiones, facilita la combinacion tenebrosa de elementos revolucionarios y mantiene siempre subsistente un gérmen de desórden. Derríbense esos muros que para nada sirven en el dia, segun algunos ilustrados escritores lo han demostrado hasta la evidencia, sustitúyase este caduco sistema de fortificacion, por el de aisladas fortalezas con recíproca dependencia como se ha hecho en Paris, siguiendo los principios modernos fruto de la esperiencia; colóquese para asegurar el cobro de los derechos una simple cerca, y póngase de modo que tenga Barcelona suficiente espacio para ensancharse cual su numerosa poblacion exige; y no tardarémos en ver la capital del antiguo principado puesta al nivel de las mas aventajadas ciudades del universo, estendiéndose por este vergel que nos circunda y atesorando en su interior bellezas infinitas.»

En otro artículo dice: «Nos lamentamos hace dias de los males que producen las actuales discusiones del Congreso: ¿seríamos consecuentes si fácilmente nos prestásemos á sostener un debate que habria de ser un reflejo de aque-

llas ? Creemos que nó. Nuestro apreciable colega *La Verdad* que en su artículo editorial de anteayer reconoció paladinamente, *que sea cual fuere el resultado de la discusion que va á emprenderse, no será el prestigio del trono el que salga mejor parado*, nuestro colega, repetimos, á quien segun este pensamiento debíamos suponer de acuerdo con nuestras ideas, se ocupa hoy en la impugnacion de nuestros humildes escritos. Nuestro cofrade conocerá en su buen juicio y delicado tacto que, á fuer de buenos españoles, de caballeros y de leales, no podemos, no debemos por ahora admitir el reto ya que en todo caso nos fuera preciso usar de armas de dos filos que aun contra nuestra voluntad podrian herir donde en el alma a entrambos nos doliera.» Por lo demas, añade que no le gana su colega en amor y respeto á la sublime institucion del trono.

La *Verdad*. Se ocupa de las medidas que mayor preferencia le merecen en Barcelona, y estas son, en su concepto, aquellas que tiendan á evitar en lo sucesivo los lamentables trastornos que paralizaron nuestro comercio y cegaron las fuentes de nuestra industria. Ya apuntó en uno de sus números anteriores la relajacion de costumbres y los malos efectos que produjo la revolucion en la parte moral de las clases menesterosas, y al tratar de investigar las causas de la facilidad con que se prestaron aquellas á las criminales miras de ciertos hombres, no es la menor la falta de instruccion, el desquilibrio en que el elemento industrial y el elemento científico se encontraban. Ahora dice: «En Barcelona se ha desatendido siempre la instruccion primaria, al paso que prodigando la superior se han creado ambiciones, que irrealizables, hanse convertido en verdadera plaga para la sociedad; faltas de ella esas honradas y numerosas clases de jornaleros, nada estraño ha sido que, sin saberlo, sirvieran de instrumento á planes tal vez contra ellos concebidos. Organícense buenas escuelas de párvulos, de adultos, buenas escuelas industriales; á buen seguro que los que á ellas concurran por algun tiempo no cifrarán en los trastornos su ventura ni verán el triunfo de la libertad en el triunfo de las revueltas populares. Dése enérgica proteccion á las escuelas públicas planteadas por el ayuntamiento, y pues hay alguno entre sus maestros que ha dado pruebas de su buen juicio y capacidad, confiérasele la direccion de aquellos establecimientos. Y no solo pedimos instruccion para la capital, sino para toda la provincia; y si bien se nos objetará, que ni es suficiente el número de los maestros, ni tienen los que á esta honrosa profesion quisieran dedicarse, dónde adquirir los necesarios conocimientos, nosotros señalarémos una escuela normal, como único medio y ventajoso para la formacion de buenos profesores. Esta es otra de las mejoras mas altamente reclamadas, y que mas prontos y saludables resultados pudiera producir. Mengua es para la mas rica provincia del reino carecer de ella, cuando se halla establecida hasta en provincias de tercera clase y que ningunos elementos contaban; y grande honra seria para los que llevasen á cabo en Barcelona tan bello y fecundo pensamiento.» Y ofrece seguir en algunos de sus próximos números ocupándose de las medidas que reclama la situacion actual de Barcelona.

El *Artesano*. Advierte que mientras los representantes del pueblo se ocupan en dimes y diretes y las autoridades estan en guardia y continua vela para oponerse y desquiciar los planes de ambicion y de trastorno, los caminos y canales de la nacion y otras obras de pública utilidad estan abandona-

das con perjuicio de la agricultura y ruina completa del comercio. En un pais agricultor como España, los medios de comunicacion, dice, son las venas por donde debe nutrirse el cuerpo social de la nacion. El canal de Castilla, añade, el de Tamarite, el de Tauste, el de Manzanares y el de Aragon no prestan todo el servicio que debian, ni son obra completa de un plan de canalizacion que derramase bastantes aguas para aumentar una rica cosecha de frutos, que estraidos del reino por esos mismos canales, abastecieran los principales mercados de Europa. Nota que los caminos estan clamando por laterales que se enlacen con los reales y que concluyan un plan de comunicaciones (no pretende acriminar á la direccion del ramo): no halla una ley que regularice el modo de proceder al establecimiento de caminos públicos por los particulares, y antes que formarlos para su comodidad y mejor comunicacion, prefieren arar cada año y consentir que el público vuelva á abrir senda el año viniente: que para abrir un camino hay que acudir al Ayuntamiento, del Ayuntamiento al gefe político de la provincia, este lo pasa á la direccion, y cuando el espediente se despacha ya suele haber variado la voluntad de los propietarios, y que si por desgracia hay uno que no se conviene, aunque se convengan 1000, ya se hace judicial, ya se entabla un litigio, y ya es cuestion que se queda para los nietos ó biznietos del demandante. Y cree que en ninguna cosa mejor pudieran ocuparse los cuerpos colegisladores que en esas obras que son tan de primera necesidad para una nacion, como los zapatos para un individuo; que en ninguna cosa mejor podian lucirse los Cortinas y los Madoces, los Bravos Murillos y los Pidales, que ningun servicio mejor podian hacer al pais los Herreras y Sanchos.

A las tres de la madrugada del dia de hoy ha llegado el Excmo Sr. Baron de Meer y se ha hospedado en la fonda de las Cuatro Naciones: al medio dia ha tomado posesion de esta capitanía general, y á la una de la tarde han pasado á felicitarle el señor gefe político, una seccion del Ayuntamiento, otra de la Diputacion provincial y oficialidad de esta guarnicion. Al trasladarse á palacio ha recibido muchos saludos de la gente agolpada al paso. (*Imp.*)

Tenemos presentido que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, deseoso de dar al Excmo. Sr. general D. Laureano Sanz una muestra de lo muy satisfecha que se halla esta capital de su benemérito comportamiento durante el tiempo que ha desempeñado la capitanía general del Principado, se está ocupando en elegir una fineza que desea ofrecerle para que conserve una memoria de nosotros. Aplaudimos altamente el caballeroso proceder de nuestro cuerpo municipal, de cuyos dignos individuos pueden siempre esperarse estos rasgos; y tenemos una satisfaccion cumplida al ver que cuando ayer consignábamos en nuestras columnas un testimonio de justo agradecimiento á aquel digno general, hemos sido verdaderos intérpretes de la culta y respetable Barcelona. (*Verdad.*)

Se ha repartido el prospecto de un periódico, progresista, segun él mismo dice, titulado: *El Circulo barcelonés*, cuyo lema es: *Libertad: justicia para todos, trabajo y pan en abundancia.* Los redactores del *Circulo barcelonés* manifiestan estar convencidos hasta la evidencia, de que la España, tan combatida

en el trascurso de estos últimos años por el juego de los partidos, necesita y reclama imperiosamente una era de paz, gobierno justo y fuerte, mejoras positivas, proteccion á la industria y á las artes, tolerancia y respeto á las leyes, á cuya salvaguardia se acogen. Dicho periódico verá por ahora la luz pública los lunes, miércoles y sábados de todas las semanas, principiando el dia 1.° de enero de 1844. Precio de suscripcion 8 rs. al mes en Barcelona llevado á casa de los señores suscriptores. En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Por algunos padres de familia se ha hecho presente á los infraescritos Alcaldes constitucionales provisionales, que varios muchachos reunidos desde el anochecer en diferentes grupos profieren espresiones indecorosas, é introduciéndose en escalerillas y otros parages incomodan á los habitantes pacíficos cometiendo escesos de que la moral y el respeto siempre debido al público demandan pronta y eficaz correccion. No menos ha llegado á conocimiento de los infraescritos el frecuente abuso que á todas horas se comete de tirar piedras en varios parages amenazando la seguridad de los transeuntes, rompiendo vidrios, y causando otros perjuicios consecuentes á semejante proceder.

Las costumbres públicas, testimonio el mas inequívoco de la civilizacion y cultura de los pueblos y elemento indispensable para el goce de la verdadera libertad, no permiten disimulo ni tolerancia de los mencionados escesos, y en vano serian los esfuerzos de los hombres amantes de la prosperidad de su Patria y deseosos de un venturoso porvenir, si los padres de familia no empleasen todos los medios que su calidad exige para la debida educacion de sus hijos, y no se impusiese la correccion competente, asi á los que olvidan el cumplimiento de aquellos deberes sociales, como á los hijos díscolos que por efecto de malos hábitos y perversas inclinaciones procuran burlar la respetable autoridad paternal.

Por consecuencia los Alcaldes Constitucionales Provisionales, *Ordenan* y *Mandan*:

1.° Todo muchacho que sea aprendido tirando piedras ó por otros medios incomodando los vecinos y malogrando sus propiedades ú otros objetos públicos, será conducido á esta Alcaldía constitucional para ser penado segun la calidad del esceso; é imponiéndose igualmente á sus padres, si fueren culpables por descuido ó negligencia en contener á sus hijos, las multas y demas penas establecidas en los Bandos vigentes de policía y buen gobierno.

2.° Todos los muchachos que fueren aprendidos causando escándalo con sus palabras ó acciones, serán conducidos á la Casa de Correccion hasta la correspondiente enmienda de su conducta.

3.° Todos los maestros y demas encargados de las escuelas de educacion, asi como los que lo sean de fábricas y otros establecimientos de esta clase, celarán con el esmero que corresponde, que á la salida de los muchachos de sus escuelas ó talleres, lo verifiquen con el órden debido, procurando evitar cualquier esceso en daño de los vecinos de las casas donde esté situado el establecimiento, y no menos se harán borrar toda especie de inscripciones ó emblemas que ofendan el decoro público bajo su mas estrecha responsabilidad.

Los Sres. alcaldes de barrio y los dependientes de policía y seguridad pú-

blica quedan encargados del mas exacto cumplimiento de las disposiciones que preceden.

Barcelona 18 de diciembre de 1843.=José Bertran y Ros.=Baltasar de Eixalá.=Buenaventura Sans.=Juan Nadal.=Baron de Maldá.=Baron de Segur.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Pablo Gimenez de Palacio, ministro honorario de la Audiencia territorial de Zaragoza y juez tercero de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la querella promovida por Mateo Castelló contra Manuel Vidal, se dice y manda á María Curmell, sirvienta que fue de dicho Castelló, comparezca inmediatamente en el juzgado calle del Conde del Asalto, núm. 2, cuarto principal, al efecto de recibirle una declaracion. Barcelona 15 de diciembre de 1843.=Joaquin Martí, escribano.

En virtud de providencia dada en este dia por el Sr. D. Narciso Sicars, juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa criminal que está instruyendo sobre robo á los pasageros que con la galera que guiaba José Pallach se dirigian de S. Andres de Palomar á Vich en la madrugada del 17 de octubre último; se previene á todos los indicados pasageros que no se hayan presentado á dar su declaracion, lo verifiquen desde luego en la casa habitacion de dicho Sr. Juez sita en la calle del Sto. Cristo de la Platería de esta ciudad, núm. 1, piso segundo. Barcelona 16 de diciembre de 1843.=Manuel Rafart, escribano.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Cayetano de Vilallonga, baron de Segur, alcalde constitucional interino de la presente ciudad, y como á tal encargado del cuartel 5.º de la misma; con providencia del dia de hoy dada en méritos del espediente de inventario de los bienes del difunto Antonio Prats, que falleció ab intestato en el lugar de Sans, en ocho del pasado noviembre, natural de Manresa, fabricante, y vecino que era de esta ciudad, habitante en la calle de S. Pacian núm. 13: Se cita y emplaza á los herederos y sucesores de dicho Antonio Prats, y demas que pretendan derecho en sus bienes, como y tambien á los acreedores del mismo, para que dentro el término de diez dias se presenten á deducirlo personalmente ó por medio de legítimo apoderado ante S. S. en méritos del citado espediente, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres.=Por mandado de S. S.=Francisco Madriguera, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTA.

No habiendo tenido efecto el arrendamiento del café y guarda-ropas para los bailes públicos de máscara que se darán en el salon grande de la casa Lonja en el próximo Carnaval á favor de los pobres de esta casa de Caridad, se da

este aviso á los licitadores, para que el miércoles 20 del corriente á las cuatro y media de la tarde concurran á dicho establecimiento, que á tenor de la taba que estará de manifiesto en la secretaría del mismo, se librará á favor de la postura mas ventajosa, si fuere admisible. Barcelona 18 de diciembre de 1843.—P. A. D. L. J.—Juan Bautista Zacarías Martinez, secretario.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la casa de Caridad, anunciada al público con papel de 11 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Primera suerte.

Número 13593.....600 duros.

Nums.	duros.	Nums.	duros.	Nums.	duros.
15257	40	1612	16	15337	16
14375	35	1218	16	6989	16
3461	30	10418	16	6792	16
1219	20	15554	16	4340	16
1118	20	10079	16	3383	100
6294	20	15356	16		
13073	16	8601	16		

Las suertes premiadas con 16 duros han obtenido á mas un pavo cada una.

Aproximaciones de un pavo cada una.

13591	13594	15256	14374	3460	3382
13592	13595	15258	14376	3462	3384

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos en cuyo último dia se entregarán los pavos.

Hoy se abre otra rifa cuyo plan se anunciará por carteles separados.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 12 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento provisional, han salido premiados los números siguientes.

Primera suerte

Número 15[illegible].....600 duros

Nums.	Duros.	Nums.	Duros.	Nums.	Duros.
15489	40	3112	16	1876	16
3821	35	7434	16	5918	16
7737	30	6268	16	4827	16
2676	20	10121	16	11356	16
5282	20	6970	16	8903	100
5422	20	6177	16		
14028	16	9600	16		

Los números premiados con 16 duros han obtenido á mas un pavo cada uno.

Aproximaciones de un pavo cada uno.

149	152	15488	3820	7736	8902
150	153	15490	3822	7738	8904

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos, advirtiendo que los pavos se entregarán el viernes.

Hoy se abre otra rifa cuyo plan se anunciará por carteles separados.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

Suertes.	Números.	Premios.
1	5014	Una escribanía, un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
2	7345	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	7271	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	9168	Unos idem de diamantes.
5	5425	Seis cubiertos de plata.
6	4350	Una palmatoria y una copilla de plata.
7	2056	Un par de candeleros de plata con blandones.
8	10346	Un perfumador de plata.

En esta rifa se han espendido hasta 11000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administracion del Hospital general, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

1 Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes
4 Unos idem de diamantes.
5 Seis cubiertos de plata.
6 Una hermosa pieza de plata para alfileres y un platito y tacita para papillas.
7 Una escribanía de plata al gusto del dia.
8 Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 19 de diciembre de 1843.=Eudaldo Jordana, secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Esta tarde en la iglesia parroquial de S. Jaime, se celebrará la funcion acostumbrada en los dias 19 de cada mes en obsequio al feliz tránsito del glorioso patriarca S. José: á las cuatro y media se empezará el novenario de San Antonio de Padua, y concluido se rezará la corona del dicho santo Patriarca, sermon que predicará el Rdo. D. Ramon Ferrer, y las súplicas al santo para alcanzar una buena muerte.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Educacion de las madres de familia, ó de la civilizacion del linage humano por medio de las mugeres.—Los pocos ejemplares que quedan de esta interesante obra que traducida del frances se publicó el año próximo pasado,

obteniendo la mas favorable acogida, se espenden en las librerías de Verdaguer, Sauri, Piferrer, Oliveres y Sierra á 36 rs. vn. en rústica y 40 en pasta, que es el mismo precio de suscripcion, en obsequio del público á quien ahora mas que nunca interesa tanto se difundan las ideas que vierte el autor.

Nuevas publicaciones en la librería de Sauri, calle Ancha.—Los misterios de Paris, novela escrita en frances por Sue. Saldrá por entregas de 96 páginas en 8.° empezando el 15 de enero próximo. Se suscribe á 5 rs. cada una.—La historia natural al alcance de todas las clases de la sociedad, que comprende la zoología, botánica, mineralogía y la geología con sus descubrimientos y aplicaciones útiles á las ciencias y artes. Esta obra constará de siete tomos en 8.° mayor de 300 páginas adornados con láminas. Para facilitar su adquisicion hemos creido oportuno dar los tratados por el órden siguiente: —Zoología ó historia natural de los animales, tres tomos con 120 láminas, á 20 rs. cada tomo.—Botánica ó tratado de los vegetales, 2 tomos con 50 láminas, á 17 rs. cada tomo.—Mineralogía, un tomo con 14 láminas á 16 rs. —Geología, un tomo con 40 láminas á 20 rs. Se admiten suscripciones por separado á cada uno de estos tratados. Los señores que gusten tener las láminas iluminadas, pagarán 10 rs. de aumento.—El Globo, periódico político y literario, que se publica en Madrid todos los domingos por la mañana, cuyo constará de cuatro pliegos de á folio mayor. Se suscribe á 12 rs. al mes.— Estudios de legislacion y de jurisprudencia, por D. Joaquin Francisco Pacheco, un tomo en cuarto, se vende á 24 rs.—Exámen crítico-filosófico de las doctrinas médicas homeopática y alopática, comparadas entre sí, por D. José Sebastian Coll, profesor de medicina de la corte. Esta obra saldrá por entregas de 80 páginas en 8.° mayor. Se suscribe á 5 rs. la entrega, debiendo adelantar cuatro entregas.

Vida militar y política de Diego Leon, primer conde de Belascoain. Por C. M. S. Edicion de lujo, adornada con considerable número de grabados intercalados en el testo y juguetes alusivos.=Cada entrega constará de treinta y dos páginas iguales en todo á las del prospecto. Al final de la obra se repartirá una elegantísima portada impresa en lujoso papel de color, en la que se procurará presentar las armas del valiente soldado. Los que se suscriban antes de publicarse la primera entrega recibirán *gratis* el retrato del ilustre conde y una hermosísima estampa que representará una escena de los últimos momentos de su vida. Las viñetas representarán las vistas de las acciones y pueblos donde hayan tenido lugar. La primera entrega se procurará aparezca el 15 del mes próximo, universario de su desastrosa muerte. Se suscribe á 3 rs. por entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte. Los suscriptores de las provincias adelantarán por lo menos el importe de una entrega, respondiéndole los respectivos comisionados, ó de ella, ó del precio entregado. Puntos de suscripcion en las provincias: En las comisiones del *Panorama*; en los del Establecimiento Artístico y Literario de D. Juan Manini, y en todas las administraciones y estafetas de correos. Los que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo enviando el importe en libranzas sobre correos al citado director D. Juan Manini, á quien se dirigirán asimismo las reclamaciones y correspondencia francas de porte.

Vida y hechos del pícaro Guzman de Alfarache, adornada con 230 grabados en madera, 6 hermosas portadas de litografía en oro y colores, y una

lámina fina grabada sobre acero. Entrega 5.ª. Los señores suscriptores pueden pasar á recogerla en las librerías donde se hayan suscrito. Sigue abierta la suscripcion á 6 rs. vn. la entrega en las librerías de Brusi, Mayol y Oliveres y Gavarró.

Sociedad Literaria. La Carcajada. Enciclopedia de gracias, sales, chistes, donaires y ocurrencias de los mas célebres escritores de la antigüedad con nuevos grabados y preciosas litografías. Precio de suscripcion franco de porte 12 reales cada tres meses, y 10 reales á los suscritos en otras obras de esta sociedad. Se suscribe en el pórtico de Xifré, núm. 6.

DIETAS.

Una de 25 cargas de carbon de Palamós, á 30 cuarto; la arroba el de arranque en el barco de patron Francisco Garrell. Otra de 25 cargas id. de id. á id. el de arranque, y á 8 ⅌ 6 ds. el de encina, en el barco del patron José Garrell. Otra de 30 cargas id. de S. Feliu, á id., en el barco del patron Francisco Buñol. Otra de 30 cargas id. de Rosas, á id. el de encina, en el barco del patron Buenaventura Barceló. Otra de 30 cargas id. de arranque de S. Feliu, á 30 cuartos la arroba, en el barco del patron Vicente Galuart. Concluyen el dia 20.

AVISOS.

D. José Oriol Franquesa, médico-cirujano, recibirá para curar gratis á los pobres que fuesen á su casa, sita en la Riera del Pino, núm. 15, cuarto principal, desde la una á las dos de la tarde.

Un sugeto muy versado en la fabricacion de tejidos de seda y otras clases de labrado, y que tiene un poco de capital, desea encontrar alguna fábrica para dirigirla: darán razon en casa del chocolatero D. Eudaldo Boix, calle del hospital, núm. 129.

Ignorándose el paradero de D. Joaquin Bramont y teniéndole que entregar dos cartas recibidas de la Habana, se le suplica se sirva pasar á la agencia de Solá, detras Palacio, núm 7.

El consulado de Inglaterra se ha trasladado al piso principal de la casa número 26, en la Rambla, esquina á la calle de la Union.

El carpintero José Iglesias, calle de S. Gerónimo, núm. 46, dará razon de un sugeto que está versado en teneduría de libros y desea ocupar algunas horas en algun escritorio de una fábrica de tejidos por ser del mismo ramo, y á mas personas de responsabilidad lo abonan.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora viuda que habita en la calle de Lancaster, desea encontrar uno ó dos señores para suministrarles comida y cama á precio módico: el memorialista de dicha calle, núm. 14, dará razon.

En la calle de Monserrate, núm. 2, entresuelo, hay una señora que desea hospedar á uno ó dos caballeros con la manutencion ó sin ella.

VENTAS.

Se hallan de venta targetas propias para felicitar las Pascuas de Navidad, por mayor y menor, en la librería de Miguel Gaspar, calle del Obispo, y en la de Jaime Gaspar, en la Daguería, inmediato á la plaza de San Justo.

En la calle de la Cadena, tienda de sastre núm. 9, hay algunas capas para vender á precios cómodos. En la misma darán razon de un primer piso con cuatro salas y alcobas, muy bien arreglado y pintado de nuevo; y tambien

de un horno que ofrece todas las comodidades; todo para alquilar á precios cómodos.

Se desea vender un perro perdiguero que tiene las mejores cualidades; se dará á prueba; en la casa núm 15, en la calle de la Union, entresuelo, darán razon.

En la Rambla de Santa Mónica, núm. 108, tienda de zapatero, se venden zapatos de goma á tres pesetas en partida sin arreglar, y á cuatro arreglados; efecto útil para los que padecen de dolor, para el frio, y humedad; tambien hay palmillas de corcho á 12 cuartos y á 9.

En la Riera del Pino, tienda núm. 12, donde se componen toda clase de instrumentos de cuerda, hay tres pianos para vender ó alquilar á precios equitativos. En la misma hay un sugeto que se ofrece afinar toda clase de pianos.

En la calle de la Canuda, núm. 22, frente de Santa Teresa, hay un buen surtido de garbanzos de los mas superiores que se cogen en tierra de Fuente del Sauco, su precio á 25 rs. arroba por saco entero, y á 26 por arrobas y medias arrobas.

Se hallan de venta en el estanquillo de la plaza de Junqueras, botellitas de estracto para sacar manchas de grasa en toda clase de ropa, aceites de malcasar y pomadas de superior calidad; tambien se hallarán correas con sus pastillas de pasta mineral para afinar navajas y cortaplumas.

COMPRAS.

Se desea comprar una prensa de imprimir, usada, que á lo menos sea de marca mayor: el que la tenga puede conferirse en la librería de Ignacio Estivill, calle de la Boria.

Se necesita un sable decente para un oficial; el que quiera desharerse de él podrá acudir al meson de la buena Suerte, donde D. José Piana les dará razon.

ALQUILERES.

El carpintero de la calle den Serra, dará razon de un almacen que está para alquilar.

Hay la mitad de un segundo piso para alquilar, inclusa la cocina: informará el memorialista de la Rambla, núm. 81, frente la calle del Hospital.

PERDIDAS.

El que haya recogido una perra perdiguera con manchas de color de chocolate y que cria, con otras señas que se darán, que se estravió el dia 14, y se sirva devolverla en la droguería de la plaza de la Trinidad, núm 8, á mas de las gracias se le gratificará.

En las inmediaciones de Santa María se perdieron unos rosarios con cadena y tres medallas de plata: el que los haya encontrado se servirá devolverlos en la confitería de Felipe Isbert, calle de Escudellers, y se le darán seis rs. de gratificacion.

En la calle de la Riereta, tienda núm. 44, esquina á la de San Pacian, gratificarán la devolucion de una perra perdiguera, de color de chocolate, con manchas blancas y muy jóven, que se perdió el dia 10 del corriente.

SIRVIENTES.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 51, piso tercero, darán razon de

una muger que desea ocuparse en una casa para coser, planchar, y peinar á señoras.

En la calle de San Miguel, núm 123, en la Barceloneta, darán razon de un licenciado de caballería de España, núm. 12, que desea colocacion en clase de criado para servir á un señor solo ó bien para cuidar caballos ó llevar cuentas de cualquiera cosa.

Un jóven que posee el frances y está acostumbrado á servir en cafés y fondas, desearia acomodarse en uno de estos parages; tiene personas que lo abonan; darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 22, tienda de sastre.

Un jóven mallorquin, de 26 años de edad, que sabe guisar perfectamente, servirá la mesa y entiende de pastelería y demas quehaceres de una casa, desearia colocarse: tiene personas que lo abonarán, y dará razon el agente de de negocios de la calle Portaferrisa, núm. 11.

Un infeliz esclaustrado, de 58 años de edad, que se encuentra sin colocacion ni medios de subsistir, desea ocuparse en acompañar á algun señor impedido ó en otra cosa que su edad le permita: tiene muchas personas que le abonarán, y dará razon el portero de la casa Lonja.

NODRIZAS.

Una ama de 20 años de edad y leche de cuatro meses, desea encontrar una criatura para criar: vive calle de las Egipciacas, núm. 8, tercer piso.

El memorialista de la Rambla, núm. 85, informará de una jóven que desea colocarse en clase de mandadera en alguna casa, ó de ama de leche, pues la tiene de nueve meses.

ERRATA.

En el precio del aceite continuado en las listas de precios y cambios, publicada en el Diario del sábado último, debe enmendarse lo siguiente: donde dice de Ampurdan de 23½ á 28, debe decir de 23½ á 23; y en los cambios donde dice Lóndres 37½ á 37 5/8 á 60 dias vista y 90 dias fecha, debe decir, Lóndres á 37½ á 60 dias vista y 90 dias fecha.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURA DE REGISTRO.

El vapor español Delfin, su capitan D. José Subany, saldrá de este puerto para los de Rosas y Portvendres mañana martes 19 *del corriente á las cuatro de la tarde admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa número* 1, *piso principal.*

El paquete de vapor español la Villa de Madrid, su capitan D. Juan Ducet, saldrá de este puerto para el de Cádiz y sus escalas el 21 *del corriente á las ocho de la mañana admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm.* 1, *piso principal.*

Para Puerto-Rico y la Habana saldrá á últimos de este mes el bergantin español Brillante, al cargo de D. Isidro Pujals; para cuyos puntos admite carga á fletes y pasageros, á quienes ofrece una escelente cámara. Darán razon en la agencia de Buenaventura Solá.

BUQUES Á LA CARGA.

Místi o Mulato, patron Estéban March, para Santander.

Polacra-goleta Cármen, patron José Carratalá, para Alicante.

Jabeque la Rita, patron Juan Sans, para Mahon.

Id. los Amigos, patron Sebastian Bagur, para Ciudadela.

Id. Cuatro Amigos, patron Juan Vives, para id.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Benicarló en 2 dias el laud S. Francisco, de 24 toneladas, patron Cristóbal Roca, con 75 pipas de vino.

De Marsella en 3 dias el laud Jóven Teresa, de 42 toneladas, patron Vicente Llobera, con 720 tablones.

De Ciotat en 2 dias el vapor Villa de Madrid, de 400 toneladas, capitan D. Juan Ducet, con lanería, lencería y efectos y 42 pasageros.

Despachadas.

Polacra goleta española Constancia, capitan D. José Berenguer, para Alicante en lastre.

Laud Ntra. Sra. del Cármen, patron Jaime Frau, para Soller en lastre.

Id. S. Antonio, patron Tomás Juan, para Vinaroz en lastre.

Id. Merced, capitan D. Vicente Obiol, para id. con id.

Id. S. Francisco, patron Juan Bautista Gerada, para id. con id.

Id. Almas, patron Federico Pascual, para id. con id.

Pailebot Céfiro, patron José Agustin Ribera, para id. con id.

Laud Josefina, patron Francisco Comte, para Blanes con id.

Ademas 25 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

VIGIA DE CADIZ.

Buques llegados en aquel puerto desde el dia 29 de noviembre hasta el 6 de diciembre.

Dia 29.—Entraron un ruso y trece españoles. Y salieron el bergantin frances de guerra de 20 cañones Cygne, su comandante Mr. Henry Paquete para levante. Ademas dos ingleses y dos españoles.

Dia 30.—Entraron tres ingleses y ocho españoles. Y salieron un holandés y dos españoles.

Dia 1.° de diciembre.—Entraron un ingles y dos españoles. Y salieron el pailebot español de 50 toneladas la Jacinta, su capitan D. Salvador Borotau, con trigo para Mataró. Y un queche tambien español para Muros.

Dia 2.—Entraron un ingles, un frances y un español. Y salieron un ingles y dos españoles.

Dia 3.—Bergantin-polacra español de 150 toneladas Rosario, su capitan D. José Durall, de Montevideo y la isla del Fayal en 13 dias con cueros á don Fernando España. Ademas dos ingleses y veinte y un españoles. Y ha salido el bergantin español de 148 toneladas Amable Rosarito, su capitan D. Pedro Gonzalez, con frutos y la correspondencia pública para la Habana.

Dia 4.—Entraron dos ingleses y tres españoles.

Dia 5.—Bergantin español de 130 toneladas el Ricardo (a) Peña Castillo, su capitan D. Juan Rodriguez, de Santiago de Cuba en 76 dias con tabaco y otros efectos á D. Fernando España. Ademas tres ingleses y tres españoles. Y han salido el bergantin-goleta español de 103 toneladas Nuevo Andaluz, su capitan D. Manuel Rodriguez, y consignatario D. Angel María Castrisiones, con frutos para la Habana. Ademas tres ingleses, un frances y dos españoles.

Dia 6.—Entraron un ingles y seis españoles. Y salieron dos ingleses y un español.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo siguiente:

«Enterada S. M. la Reina del oficio en que V. E. trasladó el que le pasaba en 6 de setiembre último el comandante general de la provincia de Ciudad-Real consultando, entre varios puntos relativos al depósito de oficiales de caballería de Almagro, el modo de abonar el sueldo á los que pasaron revista en aquel establecimiento, se ha servido resolver, con vista de lo espuesto por el inspector de la citada arma, y de conformidad con lo informado por V. E., que los individuos que pasaron revista en dicho depósito cobren el medio sueldo de sus clases por el tiempo que de él dependieron hasta su disolucion por la pagaduría militar del primer distrito, previa la formacion de la correspondiente nómina, que habrá de tener aplicacion á la clase de escedentes; y que en cuanto al modo y forma de recibir sus haberes desde la fecha de la disolucion del depósito, queden sujetos á lo prevenido en la circular de 8 de setiembre último, segun las situaciones que se les haya á cada uno marcado, reclamándoseles por consiguiente en las nóminas respectivas las partes de sueldos que legítimamente les correspondan con presencia de los *ceses* y demas documentos que las oficinas juzguen necesarios para cubrir su responsabilidad; siendo por último la voluntad de S. M. que sirva esta determinacion de regla para los demas casos iguales que pudiesen haber ocurrido en los depósitos que se empezaron á establecer en algunos distritos en consecuencia de lo dispuesto en la órden de 8 de agosto de este año.»

De Real órden, comunicada por el espresado señor Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1843.=El subsecretario, Antonio Gallego.=Sr. capitan general de.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Entre los grandes cuidados que pesan sobre este ministerio de mi cargo, uno de ellos, y nó el de menos grave consideracion, es el de atender á las diferentes instancias que se dirigen á S. M. en solicitud de destinos de la administracion de justicia. Muchos son los interesados que piden con razon por hallarse cesantes, tal vez despues de largos y honrosos servicios; pero hay muchos otros, que sin notorios merecimientos, aspiran á ocupar plazas que con mas justicia se deben á aquellos.

Por estas consideraciones, y deseosa S. M. de que se atienda al verdadero mérito, con especialidad cuando á las cualidades preferentes de capacidad y honradez acreditada se agrega la de hallarse cesante, se ha dignado mandar por punto general que en el ministerio de mi cargo no se dé curso á instancias de los que no estuviesen en este último caso, á no ser que por notorios

y relevantes servicios sean merecedores los que las promuevan de que S. M. haga alguna prudente escepcion de aquella regla general.

De órden de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento, el de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1843.=Mayans.=Sr. regente de la audiencia de.....

Señora: Vuestro ministro de Gracia y Justicia considera que mientras la nacion no consigue el inestimable beneficio de tener códigos generales, cual lo exigen la necesidad y los adelantos de la época, y en cuya importante obra trabaja con anhelo y asiduidad la comision creada con este objeto, hay urgencia de ciertas mejoras que pueden ponerse desde luego en práctica, sin perjuicio de lo que los mismos códigos establezcan. La organizacion de los tribunales es urgentísima; pero el Gobierno no puede por ahora ocuparse en ella, porque tambien se halla sometido este importante asunto á la ilustracion y celo de la misma comision; y mientras esta no presenta su proyecto, cree el ministro que suscribe, que podria adoptarse una reforma de muy ventajosas consecuencias para la administracion de justicia, en cuanto á la presidencia de sala del tribunal supremo de Justicia y de las audiencias del reino. Hoy son llamados á este grave cargo los magistrados mas antiguos del respectivo tribunal, aunque tal vez no reunan aquellas difíciles cualidades, tan necesarias para la presidencia, cuando son evidentes los beneficios que se seguirian, si la corona eligiese el ministro que en cada una de las salas debiera presidir. Convendria tambien que este cargo, que debe ser un verdadero ascenso, estuviese dotado con menos economía que lo estan los magistrados: pero no siendo esto posible sin una notable alteracion en la ley de presupuestos, preciso será no hacer novedad por ahora en este punto, dejándolo aplazado para cuando se realice la organizacion de tribunales. Por estas sencillas razones, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de diciembre de 1843.=El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Los presidentes de sala del tribunal supremo de Justicia y de las audiencias del reino, serán nombrados por Mí.

Art. 2.° El cargo de presidente de sala se considerará de ascenso; pero sin hacerse novedad por ahora en los sueldos señalados en la ley de presupuestos.

Art. 3.° En los casos de vacante de la presidencia del tribunal supremo ó de regencia, y en el de enfermedad ó ausencia del presidente ó regente, ejercerá este cargo respectivamente el presidente de sala por el órden de su numeracion, si Yo no dispusiese otra cosa.

Art. 4.° Los presidentes de sala cuando asistieren con el tribunal pleno, ocuparán lugar precedente, despues del regente, por el órden de numeracion de sus respectivas salas.

Dado en Palacio á 9 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul general de España en Lóndres, dice a este ministerio en 18 del mes próximo pasado, lo siguiente:

Por una ley pasada en la última sesion 12 agosto 1843, año sexto á séptimo de Victoria, que tiene por título «Acta para enmendar las leyes relativas á las rentas generales ó de aduanas,» ha empezado á ejecutarse la disposicion siguiente.=Seccion cuarta, que traducida dice asi:

Por cuanto que por una de dichas leyes titulada: «Acta para el arreglo de los derechos de aduana,» no es permitida la importacion de géneros estrangeros en el Reino-Unido ó en la isla de *Mar* en ningun barco ingles sin que el capitan tenga á su bordo un manifiesto de dichos géneros; y por cuanto que el capitan ó maestre de toda embarcacion, al llegar de ultramar ó sitios de la otra parte del mar á cualquiera puerto del Reino-Unido ó isla de *Mar*, está obligada á dar entrada con la debida declaracion de la carga de tal embarcacion; y por cuanto se han cometido fraudes contra las rentas generales ó de aduanas á consecuencia de los capitanes ó maestres de embarcaciones haber declarado al dar entrada en la aduana ciertos bultos (cajas, fardos, balas, barricas etc.) como de contenidos ignorados, *ignoro el contenido*, y siendo espediente formar reglamentos para prevenir semejantes fraudes, se ha decretado por tanto que desde y despues del dia 10 de noviembre de 1843 los capitanes ó maestres de todas las embarcaciones que lleguen á cualquiera de los puertos del Reino-Unido, procedentes de cualquiera puerto estrangero, deberán ademas de los particulares que por las leyes vigentes les está mandado, declarar cuando den entrada en la aduana, y en los manifiestos en los casos en que estan obligados á presentarlos, dar la denominacion general del contenido de todo bulto que contenga los artículos ó géneros siguientes, á saber; cambrays ó linones, guantes de cuero, manufacturas de seda, tabaco, cigarros ó tabaco en polvo, y todos los géneros de estas clases que se encuentran á bordo de cualquiera embarcacion que llegue como queda referido, ó cualquiera bulto que se desembarque sin estar en el manifiesto, ó en la declaracion de entrada en la aduana serán decomisados.

Gerona 16 de diciembre.

Hemos oido asegurar á algunos sugetos de esta que el ex-gobernador del castillo de Hostalrich, y presidente que fue de la junta de armamento y defensa de esta ciudad durante las pasadas ocurrencias, D. N. Guerrea, se ha escapado del castillo de Figueras y ha sido preso en Pont de-Molins. Otros dicen que se ha presentado espontáneamente al cuartel general. Hasta ahora nada hemos podido saber de positivo sobre el particular. Hace tres ó cuatro dias que aunque los rebeldes prodigan los tiros desde el castillo no los dirigen sobre la poblacion, y solo uno que otro cae en los estremos de la misma.

(Post.)

Fondos públicos.

Bolsa de Lòndres del 7 de diciembre. Consólidados 95 3/8. Deuda activa española, 20¾.

Bolsa de Paris del 9 de diciembre. Cinco por 100, 122 f. 40 c.: 3 por 100, 80 f. 50 c. Deuda activa española, 29¼.

S. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.